

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 07 de abril de 2017
Hora de comienzo: 10:05
Hora de terminación: 10:23
Lugar: Sala de Juntas.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Doña María Dolores Berenguer Belló.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE: Don Ángel Gutiérrez Guillén.

SRES CONCEJALES: Don Juan Manuel Sabater Requena, Doña María Pilar Ibarra Muñoz, Doña María Teresa de las Nieves Alberola, Doña Laura Olmos Jover, Don José Carlos Martínez Castro, Doña Sandra Muñoz Quiles, Don Pascual David Benito Mirambell, Doña Encarnación Aracil Pertusa.

SR. SECRETARIO : Don José Fernando MULLOR ORTIZ.

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL.: Don José Manuel GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

Estando el asunto debidamente dictaminado de forma favorable por su respectiva Comisión Informativa, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Secretario explica el motivo de la urgencia de la sesión, ya que hay que remitir la solicitud del punto siguiente a través de la aplicación de captura habilitada al efecto en la OVEELL, siendo el último día el 07 de abril de 2017.

Se aprueba por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

El Sr. Interventor, José Manuel González, explica que en el año 2011, 2012 y 2013 se formalizaron préstamos en relación al Plan de Pagos a Proveedores, con carencia de dos años para amortización de capital. Pasado el periodo de carencia, se pagó la amortización del 3º y 4º trimestre de 2016 y 1º trimestre de 2017. Por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se pueden ampliar los periodos de carencia y amortización de los citados préstamos en tres años.

El Sr. Secretario, don José Fernando Mullor Ortiz procede a la lectura del siguiente acuerdo;

“Visto que con fecha 6 de abril de 2017, se ha iniciado procedimiento para la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados en el marco de aplicación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Visto que se ha emitido por parte del Interventor Accidental informe para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la referida modificación.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría que consta en el expediente, el Dictamen de la comisión informativa de Recursos y Especial de Cuentas, el Pleno, de conformidad con el apartado segundo de la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Solicitar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados en el marco de aplicación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, para poder ampliar el periodo de carencia en tres años, así como el plazo de amortización, manteniendo los tipos de interés que estuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.*

SEGUNDO. *Adjuntar la información y documentación requerida que acredite el cumplimiento de la condicionalidad fiscal exigida de conformidad con los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 29 de marzo de 2017.*

TERCERO. *Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero con vigencia de cinco años, para el período 2017-2021, de acuerdo con el pronunciamiento favorable de la Intervención de esta Corporación.*

CUARTO. *Remitir la solicitud y la información necesaria al respecto a través de la aplicación de captura habilitada al efecto en la OVEELL”.*

El Sr. Interventor José Manuel González explica que en el año 2011, 2012 y 2013 se formalizaron unos préstamos con carencia de dos años. Pasado el periodo de carencia, se pagó en 2016 y en 2017 la 1ª amortización. Ha salido una Resolución del 29 de marzo de 2017 en el que se amplía el periodo de carencia más el periodo de amortización. Cumplimos en la liquidación presupuestaria. En el Remanente de Tesorería no se cumple el Ahorro Neto. Hay que corregir mediante el Plan de Saneamiento financiero hasta 2021. Se realizan una serie de medidas tanto en Ingresos como en Gastos. Informa que se está liquidando con Remanente positivo a efectivo, el cálculo del ahorro neto sale negativo pero a partir del segundo semestre funcionará mejor.

Se aprueba por unanimidad.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y veintitrés del día 07 de abril de 2017, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL.

